

PROPUESTO EN SU CONTRA
POR EL SEÑOR FRANCISCO
EDUARDO TORO BARZOLA.
ACTOR: FRANCISCO
EDUARDO TORO BARZOLA
DEMANDADO: GERMAN
VITERI DURAN
JUIICIO No. 529-2010-
EJECUTIVO-MM.
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: \$ 17.660
DOMICILIO JUDICIAL No.
413 DEL DR. FRANCISCO
EDUARDO TORO BARZOLA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA,
Quito, miércoles 12 de mayo
del 2010, las 17h35.- VISTOS:
Avoco conocimiento de la
presente causa en virtud del
sorteo realizado. La demanda
que antecede es clara, com-
pleta y reúne los requisitos
de Ley. En consecuencia se
la acepta a trámite ejecu-
tivo, el demandado GERMAN
VITERI DURAN (único nombre
que dice conocer), pague al
actor la cantidad demandada
o proponga excepciones en el
término de tres días. Cítese al
demandado en el lugar que
se indica.- Dejando copias
y recibo en autos desglose
la documentación solicita-
da.- Agréguese al proceso la
documentación acompaña-
da.- Téngase en cuenta el
casillero judicial señalado
.- Notifíquese. f) Dra. Mónica
Flor Pazmiño.- Jueza.- OTRA
PROVIDENCIA.- JUZGADO
VIGESIMO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, Quito,
Martes 26 de octubre del
2010, las 16h31. Agréguese
al proceso el escrito presen-
tado.- En mérito al juramen-
to rendido por el actor y de
conformidad con lo previsto
en el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil se dispo-
ne que se cite al demandado
German Viteri Duran, por la
prensa, mediante tres publi-

previo el trámite pertinente,
conforme lo disponen los Art.
2410 y siguientes del Código
Civil; en sentencia se le decla-
ra a su favor La Prescripción
Extraordinaria Adquisitiva
de Dominio, sobre el lote de
terreno ubicado en la calle
principal signado con la letra
A, del barrio San Antonio de
la Parroquia de Chigllaquillo
del cantón Quito.- TRAMITE:
Ordinario.- CUANTIA.-
Indeterminada.- FECHA DE
INICIACIÓN: 12 de mayo del
2009.- DOMICILIO LEGAL:
Casilla Judicial No. 421 Dr. Galo
García.- JUICIO ORDINARIO
No. 622-2009 LR
PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO, 26 de Mayo del 2009,
las 11h05.- VISTOS.- La com-
petencia de esta causa se ha
radicado en esta jurisdicción
en virtud del sorteo realizado.- En
lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y
reúne los requisitos de Ley,
por lo que se le da el trá-
mite Ordinario. Cítese a los
demandados MAGDALENA,
MARIA JULIA, FRANCISCA,
TORIBIO, SEGUNDO
FRANCISCO, MARCO
INAQUIZA TOAPANTA,
HEREDEROS DE LA SEÑORA
ANGELA TOAPANTA VISHVE,
CONSUELO TOAPANTA
SANGUANO Y JOSE IGNACIO
TOAPANTA SANGUANO,
HEREDEROS DE JOSE
IGNACIO TOAPANTA VISHVE,
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE LOS
SEÑORES FRANCISCO
INAQUIZA PILAPAÑA y
ANGELA TOAPANTA VISHVE,
con la copia de la demanda y
esta providencia, a fin de que
la contesten dentro del térmi-
no de quince días proponien-
do las excepciones dilatorias
y perentorias que se creyeren
asistidos bajo prevenciones de

do, para lo cual cítese con la
demanda y esta providencia
a los demandados señores:
Ramón Guaytara Flautá, María
Juana Calo Cruz, Juan José
Gualigua Calo, heredero de
la señora María Juana Calo
Cruz; y herederos presuntos
y desconocidos de la antes
mencionada causante, a fin de
que deduzcan las excepciones

A: COMPAÑIA "MINACA"
MOBILIARIA E INMOBILIARIA
ALHAJUELA COMPAÑIA
ACTOR: LUIS ALFREDO
PALTA HONORES Y MARIA
ANTONIETA NIETO
ALBURQUEQUE
DEMANDADO: COMPAÑIA
"MINACA" MOBILIARIA E
INMOBILIARIA ALHAJUELA
COMPAÑIA

- Agréguese los documentos
adjuntos.- Téngase en cuenta
el casillero judicial designado
por los accionante.- f. Ab.
Fabricio Segovia Betancourt,
Juez encargado.
Lo que pongo en conocimien-
to del público y CITO para
los respectivos fines de Ley,
previniéndole la obligación
que tiene de señalar casillero

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LARA
DILLON & ASOCIADOS CIA. LTDA

La compañía LARA DILLON & ASOCIADOS CIA.
LTDA, se constituyó por escritura pública otorga-
da ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito
Metropolitano de Quito, el 07 de Septiembre de 2010,
fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004698 de 28
de Octubre de 2010.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-
cia de PICHINCHA
2. CAPITAL: Suscrito US\$500.00 Número de
Participaciones 500 Valor US\$1.00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTAR
ASESORIA LEGAL EN TODAS LAS AREAS DEL
DERECHO, TALES COMO, PERO SIN SER
LIMITATIVOS SINO MERAMENTE ENUNCIATIVOS,
EN LAS AREAS CIVIL, PENAL, LABORAL,
MERCANTIL, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO,
AERONAUTICO Y, DENTRO DEL AREA MERCANTIL,
ESPECIALMENTE EN LAS AREAS BURSATIL,
FINANCIERA Y DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS...

Quito, 28 de Octubre de 2010
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/80009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RIESLINGFLOWER SERVICIOS S.A.

La compañía RIESLINGFLOWER
SERVICIOS S.A. se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el
22 de Octubre de 2010, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004845 de 09 de
Noviembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía
es: ... LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN DE NEGOCIOS; Y APOYO
LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO....

Quito, 09 de Noviembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/8000102

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
11 NOV 2010
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AGRICULTURA COMERCIAL S.A.
AGICOM

Se comunica al público que AGRICULTURA
COMERCIAL S.A. AGICOM aumentó su capi-
tal suscrito en USD \$ 59.987,40; y, reformó
sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
Quito, el 21 de abril de 2010. Actos societari-
os aprobados por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.
DJCPTE.Q.10.004794 de 5 de noviembre
de 2010

En virtud de la presente escritura pública
la compañía reforma el artículo cuarto del
Estatuto Social, referente al capital suscrito,
de la siguiente manera:

*ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO:
El capital suscrito de la Compañía
es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
DÓLARES, DIECISEIS CENTAVOS, dividido
en cuatro millones novecientos cuarenta y
cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro
acciones nominativas y ordinarias de cua-
tro centavos de dólar americano cada uno,
numeradas de la cero cero uno a la cero cua-
tro nueve cuatro cuatro ocho cinco cuatro."

Quito, 5 de noviembre de 2010

Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUSCRIBENTE

AR/80002102

LA HORA 15-11-2010